Juntam.to

En la sala de ayuntam.to de la casa [illegible] de la dicha villa dia
del señor san andres apostol a treinta de deziembre de
mil y seis [illegible] estando juntos y congregados [illegible] alcalde
hordinario de la dicha villa y [illegible] syndico procurador general
de ella y [illegible] de narbaiza regidores
[illegible] de la dicha villa y [illegible] vezinos
y [illegible] regimiento [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible] empres
de mi [illegible] escrivano de su mag.d [illegible] de la dicha villa
y de [illegible] ayuntamiento [illegible] juntos

Este dia el vino de [illegible] ayuntamiento Lorenço de Arteaga? [illegible]
que [illegible] general que [illegible]
[illegible] de [illegible] de caran [illegible] expediente
[illegible] de la dicha [illegible] con el [illegible] repartimiento y [illegible] de ellas
y ordenanças de [illegible] segunda y [illegible]
[illegible] y que [illegible] constara [illegible]
y repartimiento pidio [illegible] ayuntamiento quatro capitulos
[illegible] alcalde como [illegible] regimiento de la dicha villa que tratan
[illegible] de los juros? [illegible] para que cada uno [illegible] los
alcaldes hordinarios [illegible] privilegios [illegible] para
que los dichos alcaldes hagan [illegible] y que no se admitan
los hijosdalgo y los que son admitidos a los [illegible] oficios
[illegible] dicha villa [illegible] alcaldes [illegible] de la [illegible]
[illegible] el [illegible] y [illegible] parecer que [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible] dio [illegible]

Los quales dichos capitulos de [illegible] y [illegible] leydo
[illegible] a los dichos alcalde y regimiento [illegible] los quales dixeron
que lo oyan y dello el dicho Lorenço de Arteaga [illegible] pidio testimonio
[illegible] para que [illegible] con lo que [illegible] tiene
mandado y ansi mismo pidio se le haga libranza de [illegible]
y de [illegible] pago [illegible] de las dichas ordenanças y [illegible]
de [illegible] y repartimiento = y luego los dichos señores le mandaron librar
[illegible] de [illegible] y se le paguen de los primeros [illegible] que
[illegible] de haver general

Mojones

Este dia el señor alcalde y regimiento dixieron que avian visto los mojones
de la jurisdicion de la dicha villa [illegible] alcalde con [illegible] regimiento de la
[illegible] de la dicha villa los que son de la casa y mojon de Artiz [illegible]
al [illegible] = y los [illegible]
los mojones que se hazen [illegible] Artiz [illegible] mojon
que confina con [illegible] umilladero [illegible]
de Elosua que confina con lo de [illegible] y advertieron que fueron
informados que [illegible] que confina con los terminos de la
[illegible] de Eibar [illegible] la casa de [illegible] Eibar [illegible]
[illegible] de Eibar [illegible]
[illegible] como [illegible] a hazer [illegible]
[illegible] a [illegible]
y [illegible] de [illegible] dicho [illegible]
[illegible] los mojones los que [illegible] de Elosua
[illegible] mendiaraz? [illegible] y advertio que el mojon de mendia
[illegible] que confina con el termino de villar [illegible] a mirar

plazo / y en ello dicho [illegible] / y ju° Gª de oruezagasti dixo
[illegible] que [illegible] de [illegible] - cerca de al tiempo, que confirman
con los s.ᵒʳᵉˢ [illegible] - estan a razon, y de demia [illegible]
lo q̄ visto el dicho [illegible] ordeno y mando, que su alteza
[illegible] tiempo de mirar, poner dichos [illegible] - y q̄ [illegible]
[illegible] que [illegible] quisieren se le libre,

pedia a su alteza referio, que confirme lo que [illegible] ordenado,
con los [illegible] - de [illegible] sobre la venta de los montes de [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible], [illegible] firmado, de [illegible] de los [illegible] montes
[illegible] de [illegible] barro [illegible] de los montes de [illegible] mandó
no [illegible] ni [illegible] [illegible] [illegible] todo [illegible]
[illegible] los montes de [illegible] - [illegible] dixeron [illegible]
dicho, y q̄ [illegible] / [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] dieren [illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] se le librara luego
y con esto se acabo [illegible] - y lo firmaron de [illegible]
[illegible] Gª de oruezagasti y m̄in de [illegible] de la [illegible]

[illegible] de la Barrena [illegible] — Joan de galarça — m̄in de narbayça

Pascual de Cortazar [illegible] — Pedro de oruesagasti

Domingo [illegible] de arcaraçu

Andres de Equicaual

m̄in de azcarate y azcassua

Martin de Munabe

Ante mi — Juan Pº de galarça

Juntamiento

En la sala del concejo de la villa de vergara a diez e siete dias del mes de diziembre de mill y seiscientos años [illegible] juntos [illegible] por su alteza [illegible] regimiento, de la dicha villa [illegible] teniente [illegible] Gª de [illegible] [illegible] de la dicha villa el alferez Ju° de galarça [illegible] de la [illegible] Pascual de [illegible] m̄in de narbayça [illegible] de la dicha [illegible] Gª de oruezagasti [illegible] y m̄in [illegible] de [illegible] y andres [illegible] regidores - y m̄in Gª de azcarate [illegible] de mendiçaual y m̄in de munabe [illegible] de ancuola [illegible] de [illegible] llamado [illegible] de [illegible] de amasa [illegible] - en presencia de mi Ju° Pº de galarça scriu° [illegible] de la dicha villa y [illegible] de la [illegible], se ordeno [illegible] lo sigte